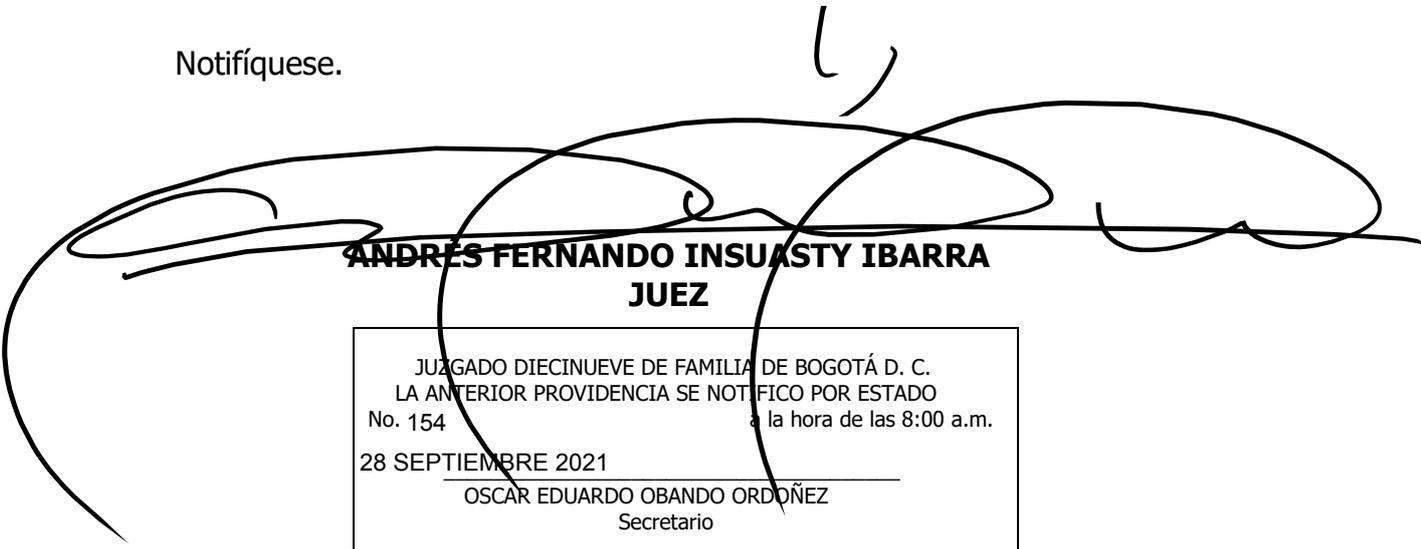


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Conforme a la solicitud de conversión de depósitos judiciales allegada por el Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad el 15 de junio de 2021, y atendiendo el informe de títulos correspondiente al proceso objeto de la solicitud, por ser procedente se dispone CONVERTIR los depósitos judiciales puestos a disposición de este juzgado y para el asunto de la referencia con destino al Juzgado solicitante. **Ofíciase dejando las constancias a que haya lugar.**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 154 a la hora de las 8:00 a.m.
28 SEPTIEMBRE 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81ac882f64cd904f8165a5be23054670b2a865033a5e949f03be1ff2fb
545dbf**

Documento generado en 27/09/2021 03:39:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**